

# PARTE HISTORICA.



## ITALIA.

### SUMARIO.

Síntomas del próximo rompimiento de las hostilidades.—Variacion ministerial en Turin.—Facultades extraordinarias que pide el gobierno.—Cesacion del armisticio austro-italiano.—Sale Carlos Alberto de Turin.—Entusiasmo de sus habitantes.—Manifiesto del gabinete sardo á la Europa.—Disposiciones del rey.—Comunicase á Radetzky la cesacion del armisticio.—Terribles resoluciones del mariscal.—Fuerza y estado del ejército sardo.—Proclama del general Chranowski.—Concentran sus fuerzas los austriacos, y abandonan algunos puntos.—Proclama de Radetzky.—Sale éste de Milan.—Situacion de Roma y Toscana.—Protesta de Su Santidad.—Contestacion del gobierno romano.—Recomposicion del gabinete.—Toma asiento en la Constituyente el célebre Mazzini.—Invitacion de ésta á la Toscana.—Manifiesto del gobierno toscano á la Europa.—Nápoles y Sicilia.—Proclama del rey Fernando á los sicilianos.—Cesacion del armisticio siciliano-apolitano.—Estado de las mediaciones en Italia.—Nota de Pio IX.—Despachos del gabinete de Viena.—Intervencion de las potencias católicas en Roma.—Visita del Sumo Pontífice á la escuadra española.

No anduvimos desacertados por cierto, al anunciar en nuestro número anterior, la posibilidad de un rompimiento inmediato de las hostilidades contra el Austria. El gabinete sardo, las Cámaras, la mayoría del pais, y hasta el mismo Carlos Alberto, ardian en deseos de emprender nuevamente la guerra santa de su independencia, manifestándolo ya así el último en las siguientes palabras que dirigió á los diputados, que pusieron en manos de S. M. la contestacion al discurso de la corona.

«Señores:

«Agradezco los sentimientos que me manifestais, y os ruego que deis gracias en mi nombre á la cámara. Me felicito de la union que reina en nuestro pais, porque me presagia bien para lo venidero. Me asegurais que la nacion está pronta á toda clase de sacrificios. Por mi parte, os afirmo que nuestro floreciente ejército arde en deseos de entrar en campaña, y que yo y mis hijos nada tenemos mas presente que el honor nacional y la independencia italiana.»

Marzo 30 de 1849.

TOMO IV. 13

Otro indicio de la proximidad de la guerra, fué la modificación ministerial que sufrió el gabinete de Turin. El ministro de lo Interior anunció en la cámara de Diputados, que el marqués de Colli, sucesor de Gioberti, había sido reemplazado á su vez por el baron De Ferrari, magistrado del tribunal de casacion y miembro del Senado. La retirada de Colli fué objeto de una interpelacion en la cámara, pero Ratazzi afirmó que el marqués se había retirado únicamente por causa de su salud, hallándose por lo demas de acuerdo en un todo con sus colegas en la marcha que debía seguir el ministerio. Este gabinete privado sucesivamente de dos hombres que tranquilizaban algun tanto al partido moderado, este gabinete conoció la necesidad de garantizar su deseo de resistir á la demagogia interior y exterior. Para resistir á la anarquia interior presentó el ministro de lo Interior, Ratazzi, á las Cámaras el siguiente proyecto de ley, que fué aprobado en la primera lectura por una inmensa mayoría:

«La firme resolucion que habeis siempre manifestado de cooperar con toda clase de sacrificios á la gran lucha que vamos á empeñar, da al gobierno la seguridad de que estais decididos á proporcionarle los medios de sostener la guerra santa de la independencia italiana. Los ministros del rey serian, pues, doblemente culpables, sino os pidiesen poderes especiales en proporcion de la gravedad de las circunstancias: nosotros no queremos incurrir en tan grande responsabilidad. Conocemos el mal y os lo manifestaremos. Obrando de este modo obedecemos á nuestra conviccion, y esperamos que no nos negareis vuestro auxilio. La experiencia de la guerra que hemos sostenido el año anterior, nos ha demostrado que mal podremos esperar el triunfar de los enemigos exteriores, si carecemos de los medios de contener las facciones interiores, que hallándose en connivencia con el extranjero, ó aguijadas por un immoderado deseo de novedades, no dejarian de aprovecharse de la circunstancia de hallarse el pais sin tropas para agitar los ánimos y destruir nuestras instituciones.

«Es preciso por tanto que el gobierno tenga el poder necesario para defender el estado contra los agitadores ocultos y por esto sometemos á vuestra aprobacion el siguiente proyecto de ley.

Art. 1.<sup>o</sup> Durante el período determinado por la presente ley, el gobierno está autorizado para mandar hacer visitas domiciliarias y aun prisiones fuera de infragante delito, cuando lo crea conveniente para la seguridad del Estado. Los presos se entregarán en el término de 24 horas á los tribunales para que sean juzgados con arreglo á las leyes. Se autoriza tambien al gobierno para que en este período pueda espulsar del reino á los extranjeros, y finalmente se concede al gobierno la facultad para conducir al pueblo de su naturaleza á los pordioseros y vagabundos.

2.º El gobierno podrá impedir y disolver toda asociacion, junta ó reunion, sea de la naturaleza que fuere, cuando lo juzgue conveniente para la seguridad del Estado, y no se celebren en público.

3.º Durante dicho periodo, se prohíbe toda publicacion por escrito ó por cualquier otro medio que sea referente al ejército ó á la guerra, á menos que no sea una noticia cuya autenticidad conste al gobierno ó que haya sido insertada en el diario oficial.

4.º Queda prohibido vender por las calles y plazas impresos, y fijar avisos en las esquinas, como no sea con autorizacion del gobierno.

5.º Se prohíbe también esparcir, ya sea por conversaciones tenidas en público ya por otro medio, noticias sobre los asuntos militares y los políticos del Estado.

Los demas artículos hasta el 9.º inclusive hablan de las penas á que se hacen acreedores los contraventores.

«La duracion de esta ley será de tres meses que se contarán desde su publicacion, si no fuese prorogada por el parlamento.»

Para hacer frente á las muchas obligaciones que sobre él iban á pesar, pidió así mismo el gobierno autorizacion á las Cámaras para contratar un empréstito de 400 millones de reales, y en este estado las cosas, los rumores pasaron á ser realidad, al publicarse la siguiente notificación oficial que el gobierno de Carlos Alberto, dirigió el 13 al mariscal Radetzky :

«El gobierno de S. M. Carlos Alberto, rey de Cerdeña, etc.

«Al mariscal conde Radetzky, general en jefe de las tropas austriacas en Italia.

«Aunque el armisticio concluido en Milan entre los ejércitos sardo y austriaco el 9 de agosto de 1848 no haya sido ratificado por los poderes constituidos del rey Carlos Alberto, y no tenga mas carácter que el de un acto puramente militar y provisional, han sido ejecutadas fiel y lealmente todas las condiciones que se referian al ejército sardo.

«Por el contrario, las autoridades austriacas han violado, y persisten en violar sus condiciones; las violaciones mas notables son : la negativa de restituir la mitad del parque de artilleria del sitio de Pescara, la ocupacion militar de los ducados, el bloqueo por tierra y mar, y los actos de hostilidad contra Venecia, la inhumanidad de algunos actos, en vez de la proteccion que el gobierno imperial aseguraba por el artículo 5.º del armisticio á las personas y á las propiedades de todos los puntos de donde salia el ejército real.

«Las numerosas reclamaciones del gobierno del rey contra estas violaciones han sido ineficaces; deben recaer tanto mas sobre el gobierno imperial, cuanto que el teniente general baron de Hesse en su despacho del 1.º de octubre último decia, «que la franqueza y la lealtad militar

consentirian fácilmente en admitir las reclamaciones del ministro de la guerra sardo; pero que el mariscal conde Radetzky, que en esta ocasion no era mas que el órgano responsable de su gobierno, se encontraba, á pesar suyo, obligado á adoptar el sistema de la corte de Viena.»

«La intencion y el espíritu del armisticio eran que sirviese de base á la negociacion de la paz; pero el gobierno imperial se ha negado evidentemente á ello, no accediendo al deseo de las grandes potencias de que se designara una ciudad para las conferencias; y puesto que ha querido insistir sobre la conservacion de los tratados de 1815, lo cual repugna muy claramente á las ideas y á las bases de las mediaciones propuestas, y puesto que ha rehusado enviar un plenipotenciario á Bruselas, en donde desde hace tiempo estaban reunidos los ministros de Francia, de Inglaterra, y de Cerdeña.

«Supuesto esto, el gobierno de S. M. Cárlos Alberto declara que ya no está obligado, si no en todas las hipótesis libre del sobredicho tratado del 9 de agosto de 1848, concluido entre el baron de Hesse, teniente general y cuartel maestro general del ejército austriaco, y el conde de Salasco, teniente general y mayor general del ejército sardo; y para garantizar superabundantemente el honor del gobierno sardo, denuncia en nombre de S. M. la cesacion del armisticio.

«La presente será llevada inmediatamente al cuartel general del mariscal conde Radetzky, en Milan.

«Turin, 12 de marzo de 1849.»—(Siguen las firmas).

Después de tomar Cárlos Alberto las disposiciones que dejamos referidas para asegurar el orden interior y confiando el mantenimiento de este á la guardia nacional, puso en campaña todo su escelente ejército, bastante inferior al de su enemigo, pero mucho mas instruido y disciplinado que lo que se hallaba en el año anterior, bajo el mando del duque de Génova, confiando el mando del estado mayor al general Kra-nowsky, oficial polaco.

El mismo Cárlos Alberto salió el 13 por la noche de Turin para ir á reunirse con el ejército en Novara, á fin de vigilar las operaciones y contribuir con sus conocimientos y esperiencia al buen éxito de la guerra. Su salida dió motivo á una de esas manifestaciones que deben tranquilizar el corazon del soberano á quien van dirigidas, en circunstancias semejantes á las en que se halla el Piamonte. Todos los turineses querian aprovechar aquella ocasion de repetir al rey con entusiastas votos, cuánto tranquilizaba al país su energía, y las muchas esperanzas que inspiraban á todos los verdaderos amigos del orden interior y de la independencia territorial, su adhesion y la de sus hijos á la causa italiana. Esta ovacion nocturna reunió á todas las opiniones, y solo se oia ha-

blar en los grupos de la proclama que el rey habia dirigido aquella tarde á la guardia nacional, en la que anunciaba que el general Chranowski era el único y verdadero comandante en jefe del ejército, y que él solo haria la campaña en calidad de simple general, á la cabeza de la brigada de Saboya, á la que habia dirigido otra proclama por conducto de su jefe, en la que despues de citar las muestras de valor y de fidelidad dadas por estas tropas, el rey decia que en la guerra que iba á empezar otra vez queria estar siempre entre los valientes y leales hijos de los Alpes, y esperaba que la brigada saboyana no desmentiria su fama consagrada por tantos siglos.

El ministro de Negocios extranjeros notificó la denunciacion del armisticio á los ministros de Francia é Inglaterra en una nota circunstanciada, esplicando los motivos porque el gabinete de Turin se habia resuelto ó visto precisado á obrar de aquel modo. Despues de enumerar las razones politicas y militares que inspiraron la resolucion del gabinete sardo, Mr. Ferrari concluye diciendo que la benévola mediacion ofrecida por aquellas dos potencias seria mas eficaz posteriormente, cuando las nuevas hostilidades hicieran comprender al Austria la necesidad de tratar sobre las bases de una paz honrosa.

No contento con esto, el gobierno piemontés ha espuesto los motivos que le han impulsado á volver á empezar las hostilidades, en un *manifiesto dirigido á todas las naciones civilizadas de Europa* que termina asi;

«Vuelve á comenzar, pues, la guerra de la independencia nacional. Si no se presenta bajo tan favorables auspicios como el año anterior, no por eso deja de ser la misma la causa que se va á sostener. Esta causa es tan santa como el derecho de todos los pueblos á poseer el suelo en que Dios los ha colocado; es grande como el nombre y como los recuerdos de la Italia.

«Ciertamente, los votos de toda Italia nos acompañarán en esos campos de batalla en que ya el ejército sub-alpino ha dado con su magnánimo rey y con los valerosos hijos del monarca, tan brillantes pruebas de valor, de constancia y de intrepidez: en que nuestros hermanos de Lombardia, de Venecia y de los ducados han sufrido durante siete meses los mas crueles ultrages, y los tormentos mas amargos.

«Si, abrigamos la noble confianza de que vengaremos los dolores de la patria, emanciparemos á toda aquella parte de la Italia que gime bajo el yugo cruel del extranjero, libertaremos á la heroica Venecia y aseguraremos, en fin, la independencia italiana.

«Firmado por todos los ministros: Chiodo, presidente del consejo, ministro de Guerra y Marina; de Ferrari, ministro de Negocios extranjeros; Ratazzi, ministro del Interior; Ricci, ministro de Hacienda; Sineo,

guarda sellos, ministro de Justicia; Cadorna, ministro de Instruccion pública; Tecchio, ministro de Obras públicas; Buffa, ministro de Agricultura y de Comercio.»

Grande era á no dudarlo el ardor bélico que reinaba en todo el Piamonte y especialmente en Turin, donde hasta la Cámara de diputados despues de dirigir una proclama á la nacion, prorumpió en grandes aplausos cuando el ministro de lo Interior en la sesion del 14, al dar cuenta de las disposiciones que acababan de adoptarse para la guerra, dijo entre otras cosas:

«El rey ha salido esta noche para Alejandria donde está el cuartel general, á donde ha llegado esta mañana á las ocho.

«Antes de marchar ha nombrado lugar-teniente general del reino durante su ausencia de la capital á S. A. R. el príncipe Eugenio de Saboya Carignan, á fin de poder despachar los negocios corrientes y de urgencia. Ha fijado en un decreto especial las atribuciones del general en jefe del ejército.»

Mientras tanto habia llegado á Milan el gefe de batallon y secretario del ministerio de la Guerra, Cadorna, encargado por el gobierno piamontés de llevar al mariscal Radetzky la denunciacion del armisticio. Despues de recibir el mariscal á aquel oficial superior con suma política, preguntándole por la salud del rey y de la princesa de Saboya, hija del archiduque Renier, llevó su galantería hasta el extremo de invitar á comer al enviado piamontés, el cual no creyó deber aceptar la invitacion y se despidió inmediatamente acompañado algunos instantes por el general Hess, gefe de estado mayor del ejército austriaco, que al separarse le dijo con marcado acento: *hasta muy pronto*.

Apenas el carruage que conducia al enviado hubo salido de Milan, mandó Radetzky prender á varias personas de la ciudad á título de rehenes, comunicando al propio tiempo igual orden á todos los pueblos lombardos de alguna importancia. Aquel mismo dia anunció el mariscal á la guarnicion de Milan la cesacion del armisticio, á cuya noticia empezó á recorrer la ciudad una soldadesca desenfrenada profiriendo las mas horribles amenazas contra los italianos. Cuando pasaban estas turbas se cerraban todas las puertas y balcones, y llegada la noche continuaron sus lúgubres paseos con antorchas encendidas por las desiertas calles, cuyo silencio era solamente interrumpido por los gritos de ¡viva Radetzky! ¡Mueran los italianos!

Antes de salir de Milan el mariscal Radetzky, hizo llamar á su presencia al podestá, y le encargó anunciase á los habitantes, que al primer síntoma de algun movimiento insurreccional, seria la ciudad reducida á cenizas. Hizo examinar al podestá, para que juzgase por sí mismo los preparativos que al efecto habia hecho en la ciudadela, y le advir-

tió por último, que en todo caso dejaría en Milan cinco ó seis mil hombres para ejecutar sus órdenes incendiarias.

Vese, pues, que el anciano mariscal no ha cedido un punto en las medidas de rigor que adoptara desde el principio de su dominacion en Lombardía, sino que antes por el contrario trata de volver á emprender la guerra bajo el mismo sistema. Para ello cuenta con un ejército disciplinado y aguerrido de cerca de 100,000 hombres; las plazas de Mántua, Verona, Pesquera, Legnano, y otras de menor importancia, se encontraban bien guarnecidas, artilladas y aprovisionadas. Una division de 6,000 hombres ocupaba el ducado de Módena; al frente de Venecia se hallaba entretenida otra division, y finalmente el mariscal Haynau recorría las márgenes del Pó para atender á la ciudadela de Ferrara y hacerse respetar de los romanos.

El ejército sardo, si bien consta de la imponente masa de 120,000 hombres, hay que distinguir á los que son verdaderamente soldados de los que solo pueden emplearse temporalmente y en el interior. El ejército activo presenta, pues, una fuerza total de 80,000 combatientes, de los que 65,000 son tropas aguerridas, y reclutas los 15,000 restantes. El rey es el general en jefe, y el general Chranowski reasume en sí la responsabilidad de las operaciones militares. Los piemonteses tendrán que pasar el Tessinó y luego el Traviglio á presencia del enemigo desde el principio de la campaña, y presentarle luego la batalla, siempre que estas dos marchas no decidan á los austriacos á retirarse.

El ejército austriaco es bueno, pero abriga muchos gérmenes de desorganizacion. Tambien es positivo que los soldados piemonteses no manifiestan el mayor entusiasmo por esta guerra de Lombardía. Los dos generales en jefe, sobre este particular, se encuentran, pues, en iguales circunstancias. Pero los austriacos tienen á sus espaldas una série de posiciones que faltan á los piemonteses; y ademas una victoria de estos, á pesar de toda su influencia moral, no pondría fin á la guerra, mientras que en el caso de salir derrotados, el ejército austriaco se presentaría inmediatamente á las puertas de Turin.

Todo el mundo comprende en el Piemonte la gravedad de esta lucha; todo el mundo tiene fijos los ojos en el entendido general polaco que no vaciló en tomar bajo su responsabilidad el logro de una empresa tan difícil, y en el rey que arriesga su corona y su vida para desvanecer las indignas sospechas y borrar los ultrages que fueron la única recompensa de su generosa adhesion á la causa italiana en su primera campaña.

Hé aqui la proclama que el general polaco dirigió al tomar el mando, al ejército sub-alpino:

«Soldados: han pasado ya los dias de la tregua, y nuestros votos y

deseos se han satisfecho. Carlos Alberto viene á ponerse á la cabeza de sus valientes tropas.

«El armisticio se ha concluido y van á principiar los dias de gloria para las armas italianas.

«Soldados: este momento es grandioso, corred á la batalla que será de seguro para vosotros una victoria cierta, á ejemplo de vuestros príncipes que combaten en vuestras filas á la voz de vuestro rey que os conduce: corred, haced ver á la Europa, que no solo sois el baluarte de la Italia, sino tambien los vengadores de sus derechos.

«A la aproximacion de vuestras armas, las poblaciones oprimidas trocarán en gritos de alegría sus llantos y lamentos, y los hermanos á quienes hayais salvado, correrán á abrazaros, participando de la embriaguez del triunfo. Soldados, mientras mayor sea vuestro ardimiento, mas pronto obtendreis la victoria; mientras mas fuerte sea la lucha, mas brevemente volveréis al seno de vuestras familias coronados de laurel y orgullosos por haber constituido una patria libre, independiente y feliz. Cuartel general de Alejandria 14 de marzo de 1849.—El teniente general, mayor general del ejército, Chranowski.»

Los austriacos empezaban á concentrar sus fuerzas hácia el Tessino, y despues de evacuar á Parma se retiraron asimismo de la Waltelina y Como, llevándose en rehenes algunas personas influyentes de la poblacion. El duque de Módena se vió tambien obligado á abandonar su capital con la guarnicion austriaca que la ocupaba, produciendo todas estas retiradas en los italianos, una alegría indecible, lo cual prueba cuan insoportable era para todo el pais el yugo ominoso del Austria. El mariscal Radetzky, por su parte, antes de salir de Milan publicó la siguiente orden del día.

«Soldados: se han cumplido vuestros mas ardientes deseos, el enemigo ha denunciado el armisticio. Por segunda vez estiende la mano sobre la corona de Italia; pero debe saber que seis meses no han alterado en nada vuestro valor y vuestra fidelidad hácia vuestro emperador y rey. Cuando salisteis de las puertas de Verona, y marchando de victoria en victoria, arrojásteis al enemigo á sus fronteras, le concedisteis generosamente un armisticio. Pero al mismo tiempo que él decia queria hacer proposiciones pacíficas, se preparaba para la guerra.

«Pues bien, nosotros tambien estamos preparados, y la paz que generosamente le ofreciamos la obtendremos por la fuerza en su capital.

«Soldados: la lucha no será larga; es contra el mismo enemigo á quien habeis derrotado en Santa Lucia.

«Dios está con nosotros, porque nuestra causa es justa; alerta, soldados: seguid por segunda vez, seguid á vuestro gefe encanecido en el servicio de las armas; seguidle á la guerra y á la victoria. Yo seré tes-

tigo de vuestras hazañas. Será el último acto mas placentero de mi prolongada vida de soldado si en la capital de un enemigo desleal puedo condecorar el pecho de mis valientes camaradas con la insignia de su valor conquistada con la sangre y la gloria.

«¡Adelante, soldados! ¡A Turin! sea esta nuestra palabra de orden; en ella encontraremos la paz por la cual combatimos. ¡Viva el Emperador! ¡Viva la patria!—Radetzky.»

Pero el mariscal en vez de marchar á Turin como anuncia en la anterior proclama, tomó la direccion opuesta yendo á establecer á Crema su cuartel general. Apenas se vió Milan libre de la presencia de Radetzky, organizóse un comité secreto de salvacion pública, compuesto de todos los hombres mas enérgicos y adictos á la causa de la independencia, de donde debian emanar todas las órdenes y medidas, que reclamaran las circunstancias. Por último, ignorábase aun hubiesen llegado á las manos ambos ejércitos, si bien parecia que los austriacos trataban de esperar en Plasencia el ataque de los piamonteses.

Nada mejora la situacion de Roma y Florencia á pesar de las medidas que para afianzarse toman diariamente sus respectivos gobiernos. El de la capital del órbe católico, preciso es reconocer que despliega á lo menos una grande actividad que parece hallar en parte de la poblacion un apoyo que no existe en Toscana. Despues de los decretos dados por la república romana para procurarse los recursos de que carece, y sin los cuales no puede llevar adelante su obra, natural era que el Sumo Pontífice protestara contra semejantes destructoras medidas, y así lo verificó por medio de la siguiente nota dirigida al cuerpo diplomático en nombre del Soberano Pontífice.

«Entre los premeditados excesos del llamado gobierno de Roma para sumergir en la miseria al Estado pontificio, ya despues de haber agotado los fondos públicos, creado deudas enormes y decretado onerosísimos impuestos, debe contarse el proyecto de contratar un empréstito considerable, dando por garantía los monumentos artísticos del Vaticano. Se sabe que para este efecto ha salido ya á Lóndres un comisario.

«No es necesario calificar el proyecto de este nuevo despojo, cuya monstruosidad es manifiesta bajo cualquier aspecto que se le considere.

«El Santo Padre, como soberano legitimo de los Estados de la iglesia, está obligado en conciencia á preservarlos, en cuanto dependa de él, de toda devastacion ulterior; y es por esto que, aun cuando en sus precedentes declaraciones, publicadas en Gaeta, haya declarado nulos y sin valor alguno los actos del llamado gobierno de Roma, Su Santidad quiere hoy dar un nuevo aviso sobre la propiedad de los objetos artísticos en cuestion, á cuantas personas, ahora ó mas tarde, tengan ocasion de tratar con ese pretendido gobierno de Roma.

«La voluntad del Santo Padre en este asunto es que conozcan todos que las ventas, hipotecas ú otro cualquier contrato acerca de los susodichos monumentos ó de otros existentes en los Estados pontificios serán nullos y sin ningun valor, debiendo ser considerados como un robo público.

«Con arreglo á esta declaracion soberana y por mandato espreso de Su Santidad, el que suscribe, cardenal secretario de Estado, la pone en conocimiento de V. E. y os ruega que tengais á bien trasmitirla á vuestro gobierno para la mayor publicidad de la presente nota.

«El que suscribe se tiene por muy dichoso con esta ocasion que se le ofrece en manifestar de nuevo á V. E. los sentimientos de su mas distinguida consideracion.—G. Card. Antonelli.»

Al recibir esta protesta el gobierno romano, publicó en los periódicos esta nota.

«En un periódico de Nápoles se lee una protesta firmada por el cardenal Antonelli, la cual habla de un empréstito que la república romana contrataria con una casa de banco, ofreciendo en garantía los monumentos existentes en el Vaticano, y afirma que con este objeto ha sido enviado á Lóndres un comisionado. El gobierno de la república, declara ser esto una mentira y una calumnia que hay que añadir á tantas otras de la faccion de Gaeta.»

El ministerio, sin embargo, no se creia aun constituido definitivamente al antojo de los demagogos, habiendo sido por lo tanto reemplazados los tres únicos colegas de Mamiani que quedaban en el gabinete republicano: Sturbinetti por Muzarelli, Manzoni por Quicioli, y Montuchi por Sterbini. He aqui la composicion del actual ministerio romano: Hacienda, Manzoni; Interior, Suffi; Negocios estrangeros, Busconi; Gracia y Justicia, Luzzarini; Obras públicas, Montuchi; Guerra, Billier, é interinamente Calondrelli.

Al presentarse por primera vez el célebre Mazzini en la Asamblea romana se levantaron todos los diputados, y tanto ellos como los concurrentes á las tribunas victorearon al gefe de la jóven Italia. Se le hizo sentar al lado del presidente, y se acogieron con fuertes aplausos algunas breves frases que pronunció en elogio de la Roma del pueblo, sucesora de la Roma de los Césares y de los Papas.

Despues, y á propuesta de Bonaparte, acordó la Asamblea romana invitar á los 120 diputados toscanos á que vayan á la ciudad eterna para efectuar la union de los dos paises. El decreto dice asi:

«En nombre de Dios y del pueblo,

«La Asamblea constituyente,

«Convencida de que los pueblos de la república toscana como los de la romana, han manifestado suficientemente su deseo comun de la fusion de los dos estados bajo la forma republicana;

«Convencida de que la fusión política no podrá dañar por la excesiva centralización administrativa los derechos de la libertad civil, si no que distribuirá equitativamente entre todos los miembros de la nueva república los beneficios y las facultades del desarrollo progresivo;

«Convencida de que la base de la futura organización será la fundación de las más latas libertades municipales,

«Invita al pueblo toscano á que lleve á efecto cuanto antes el deseo comun, y espera con fraternal impaciencia que los diputados de la Constituyente toscana vengán á sentarse en la Constituyente romana para decretar solemnemente la norma fundamental de la vida comun.

«Una diputación de tres miembros elegidos por la Asamblea llevará esta invitación al pueblo toscano.»

Para componer esta comisión la Asamblea romana nombró á Guiccioli, el ministro de hacienda dimisionario, como en muestra de aprecio, á Camerata y á Gabussi.

El gobierno provisional toscano por su parte revistió á la Asamblea de Florencia de plenos poderes para decretar las condiciones de la unión con Roma, y para formar, de acuerdo con los diputados del Estado romano, la Asamblea constituyente de la Italia central.

El mismo gobierno en un manifiesto á la Europa contestando al del Gran Duque Leopoldo, dice así:

«Es notorio 1.º que faltando á sus promesas tanto de palabra como por escrito reiteradas ante hombres respetables, Leopoldo se ha escapado y huido furtivamente de Siena sin motivo ni causa alguna: 2.º que no ha indicado el punto á que se dirigia, y segun la carta que dirigió al ministerio él mismo no lo sabia tampoco: 3.º que no nombró gobierno provisional ninguno, pues que si le hubiera nombrado no hubiera encomendado al ministerio la tranquilidad del pais y la seguridad de sus criados: 4.º que marchó á San Stefano y desde allí por cartas y órdenes espresas dirigidas al general Langier quiso encender la guerra civil en Toscana llamando además en su apoyo á los soldados del Piemonte, y 5.º que despues de su corta residencia en San Stefano ha abandonado el territorio de la Toscana.»

Si de Roma y Toscana pasamos á Nápoles y Sicilia, se presentará á nuestra vista el mismo cuadro triste y desconsolador, cuyo desenlace no es fácil prever; pero cuyos presentes resultados están produciendo los amargos frutos de las revoluciones intestinas. Despues de mil dudas y largas conferencias, salieron al fin para Sicilia los almirantes francés é inglés, con las estipulaciones para el arreglo producido por la mediación anglo-francesa, con cuyo motivo dirigió el rey á los sicilianos el siguiente manifiesto, ofreciéndoles la paz con las condiciones propuestas por las potencias mediadoras:

«Fernando II; por la gracia de Dios, rey de las Dos Sicilias, y de Jerusalem, etc. etc.

«Sicilianos:

«Si los errores de un pequeño número han podido hacer desviar á algunos de vosotros de vuestra adhesion hereditaria á la dinastía, que preside con tanto esmero vuestros destinos há mas de un siglo, Nos, que nacimos entre vosotros, y no dejamos nunca de amaros como padre, no queremos retardar el deciros que satisfacemos una necesidad de nuestro corazon, y cumplimos con el mas agradable de los deberes impuestos por nuestra augusta y santa religion, asegurándoos que olvidamos y miramos como no sucedidos, jamás cometidos los delitos y atentados políticos, que os han causado tantos males desde principios del año último de 1848.

«Volved, pues, á vuestros asuntos particulares, cultivad en paz vuestros fértiles campos, volved á las tierras de Ceres con vuestro asiduo cuidado su antigua fertilidad, que la providencia concede siempre al hombre en recompensa del trabajo que le prescribe; volved á vuestra industria, á vuestro comercio, á vuestros cambios, vuestra navegacion, su actividad anterior, cerrad el oido á las sugerencias de los que solo tratan de engañaros para arrastraros á la rebelion, y por ella á la anarquía, su inevitable consecuencia.

«Despues de maduras reflexiones, despues de un cuidadoso análisis de nuestras necesidades, y de los deseos que pueden en justicia ser útil y posiblemente satisfechos, aunque declarando nulos y como no sucedidos todos los actos consumados en Sicilia desde el 12 de enero de 1848 hasta ahora, le concedemos un estatuto basado sobre la Constitucion de 1812, con las modificaciones reclamadas por el cambio de las situaciones, y por la legislacion existente. Este estatuto, que nos reservamos formular mas detalladamente antes de que pase el mes de junio del año corriente, contendrá en sustancia las siguientes disposiciones:

«Religion católica sola reconocida, como en la Constitucion reciente de Sicilia. Garantías para la libertad individual y para la propiedad: de esta no podrá despojarse á nadie sino por causa de utilidad pública, y con prévia indemnizacion. Libertad de la prensa con leyes represivas. Unidad del reino de las Dos Sicilias, bajo la dinastía reinante; pero con ministerio particular y un parlamento nacional para los sicilianos. No obstante, el rey, como gefe supremo de las fuerzas de mar y tierra, y como único director de las relaciones exteriores, declara que no admite sino un ministro de Guerra y de Marina, y otro de Negocios extranjeros para toda la monarquía. Tendrá cerca de sí como intermediario de sus comunicaciones legislativas y militares un ministro de Negocios de Sicilia.

«El parlamento siciliano se compondrá de dos cámaras: una de pares y otra de comunes. Aquellos serán elegidos por el rey, siendo su cargo vitalicio. La eleccion de los diputados se hará con arreglo á la Constitucion de 1812.»

El rey concluye su manifiesto declarando que estas condiciones deberán ser consideradas como no propuestas si la Sicilia se niega á volver inmediatamente bajo la autoridad legítima, y le pone en el caso de emplear medios de fuerza.

Pero cuando se creian ya, sino del todo, en parte, arregladas las diferencias, y se esperaba un abrazo fraternal entre napolitanos y sicilianos, el rey de Nápoles anunció el 5 la cesacion del armisticio con Sicilia, y que volverian á empezar las hostilidades el 15. El vapor francés que llevó esta noticia á Liorna, encontró á la flota napolitana, reforzada con buques mercantes, haciendo rumbo al parecer hácia Sicilia.

Estériles frutos han producido hasta el dia las mediaciones en Italia, á juzgar por los resultados. Conocidos los de la de Nápoles y Sicilia por el breve relato que acabamos de hacer, veamos el estado de la romana y de la austro-italiana. Dijimos ya en el pasado número, que el Papa habia reclamado la intervencion de las potencias católicas en los asuntos de Roma, y en efecto, hé aqui como termina la nota, que con este objeto dirigió el prosecretario de Su Santidad á los gabinetes de Europa.

«El Padre Santo, habiendo agotado ya todos los medios que estaban á su alcance, obligado por su deber para con el mundo católico á conservar en su integridad el patrimonio de la iglesia y la soberanía que le es aneja, tan indispensable para mantener su libertad y su independencia como gefe supremo de la iglesia misma; conmovido al escuchar los gemidos de sus fieles súbditos, que imploran en alta voz un auxilio que los sustraiga al férreo yugo y á la tiranía que no pueden soportar, recurre de nuevo á las potencias extranjeras, y con especialidad á las católicas, que con tanta generosidad y de una manera tan franca han manifestado el firme propósito de defender su causa. Su Santidad tiene la certidumbre de que dichas potencias concurrirán solícitamente con su intervencion moral á restablecerle en su silla, en la capital de los dominios que fueron piadosamente constituidos para el sostenimiento de su completa libertad é independencia, y que están garantidos por los tratados que forman la base del derecho público europeo.

«Y puesto que el Austria, la Francia, la España y el reino de las Dos Sicilias se encuentran por su posicion geográfica en situacion de poder concurrir eficazmente con sus armas á restablecer en los dominios de la Santa Sede, el orden destruido por una horda de sectarios; el Padre Santo, confiando en el interés religioso de esas potencias hijas de la

iglesia, reclama con entera confianza su intervencion armada, para libertar principalmente los estados de la Santa Sede de esa faccion de miserables, que con todo linaje de crímenes ejerce en ellos el mas atroz despotismo.

«Tal es el único medio de restablecer el orden en los Estados de la iglesia, y de restituir al soberano Pontífice el libre ejercicio de su autoridad suprema, como lo exigen imperiosamente su carácter sagrado y augusto, los intereses de la iglesia universal y la paz de los pueblos. De esta sola manera podrá Su Santidad conservar el patrimonio que ha recibido al tomar el pontificado, para trasmitirlo íntegro á sus sucesores.

«Esta causa es la causa del orden y del catolicismo. Por esta razon, el Padre Santo abraza la esperanza de que, mientras que todas las potencias con las cuales está en relaciones amistosas, y que en la situacion á que le ha reducido un partido de facciosos, le han dado tantas y tan manifiestas pruebas del mas vivo interés, prestarán un apoyo moral á la intervencion armada, que la gravedad de las circunstancias le obliga á invocar, las cuatro potencias antedichas no tardarán un momento en llevar á cabo la obra que Su Santidad reclama de ellas, contrayendo así un mérito con la causa del orden público y de la religion.—G. cardenal Antonelli.»

No podria formarse una idea exacta del curso de estas negociaciones, si pasáramos en silencio los siguientes documentos importantísimos, de que por su estension nos vemos precisados á insertar tan solo los párrafos mas notables. Son dos despachos del príncipe Schwartzemberg, ministro de Estado austriaco, en que se esponen las miras y opiniones de su gobierno con respecto á las importantes cuestiones de Italia.

*Despacho dirigido por el gabinete de Viena á su representante en París, fechado en 17 de enero de 1849.*

Principia hablando de la conferencia tenida el ministro con el embajador francés, y Mr. Human, en la cual quisieron soudear las intenciones del gobierno austriaco acerca de los negocios de Italia. Contestó esplicitamente el ministro de Negocios estrangeros, y dijo: que para volver á la Italia la tranquilidad que habia perdido, estaba dispuesto á cooperar con los otros gabinetes con una condicion, y era que las córtes signatarias de los tratados que han arreglado la condicion de los diversos estados italianos, sean invitadas ó convengan en ejercer los derechos que las pertenecen, y tomar parte en las deliberaciones, ya para confirmar aquellos, ya para modificarlos de comun acuerdo, tomando por punto de partida ó como base los tratados de 1815.

Entrando despues en la cuestion de Roma, y habiendo referido la salida del Pontifice, su estancia en Gaeta y los motivos que para una y otra cosa ha tenido, añade: que para reintegrar á S. S. en el plano goce de sus derechos, debe pasarse una nota al gobierno provisional romano por la Francia, el Austria y Nápoles; haciéndole saber que estas potencias están resueltas á prestar al Papa su fuerza moral y material para conseguir su reinstalacion, y acaso con solo esto la mayoría del pueblo romano se alce contra la facciosa minoría que en el dia gobierna: mas si esto no sucediese, y de buen grado no abandonasen el poder los que le tienen en la actualidad, en este caso se emplearia la fuerza obrando cada potencia del modo siguiente. Las fuerzas navales de Francia se presentarían ante Civita-Vechia: parte del ejército napolitano pasaria la frontera de los Estados romanos, mientras que las tropas austriacas operarian por el Pó. La accion de estas fuerzas seria segun las circunstancias, y duraria todo el tiempo que fuese necesario para consolidar la autoridad del Papa.

*Despacho dirigido por el gabinete austriaco á sus representantes cerca de las córtes de Berlin y San Petersburgo fechado en 17 de enero de 1849.*

«Luego que el gabinete de Turin admitió los ofrecimientos de mediacion de la Francia é Inglaterra, los representantes de estas dos naciones hicieron proposiciones al gobierno de Viena para la pacificacion de la Italia, cuya base era la desmembracion de la Lombardia. Aunque el ministerio austriaco conoció que lejos de dar los resultados apetecidos, la mediacion no haria mas que levantar dificultades; con todo, por consecuencia á la marcha adoptada por el que le habia precedido, siguió las negociaciones «pero declarando, tanto en Lóndres como en Paris, que no consentiria de modo alguno en la menor alteracion del estado de sus posesiones en Italia, fijada por los tratados de 1814 y 1815, y restablecida despues por sus armas victoriosas: que la reorganizacion de las provincias italianas era esclusivamente de las atribuciones de su política interior y que no consentiria nunca la mas ligera intervencion en este asunto por parte de ninguna potencia estrangera.»

«Parece que estas esplicaciones (las de que la mediacion solo era referente á la paz entre Austria y el Piamonte) repetidas con franqueza y precision han producido en el gabinete francés una impresion favorable. Las proposiciones hechas por Mr. Delacour me dan á entender que en fin se han convenido en Paris que entre nuestro programa y el del gabinete Gioberti media tal distancia que escluye toda mediacion. Asi es que el gabinete de Paris parece que se halla dispuesto á dejar á un lado la mediacion y sustituirla con un congreso de las principales potencias signatarias del tratado de Viena.

Sigue despues manifestando, que si el gobierno francés renunciando á la mediacion se une al Austria para invitar á las grandes potencias de la Europa para que se ocupen de los medios de pacificar á la Italia, serán cumplidos sus deseos. En tanto se reserva tratar de nuevo la cuestion si el ministerio francés desenvuelve mas sus ideas.

Grande fué la sensacion que causó en Paris la publicacion de esta última nota, á pesar de que si los tratados de Viena fuesen susceptibles de modificacion, nada mas natural que se hiciera esta por todas las potencias que intervinieron en la conclusion de ellos; desgraciadamente el rompimiento de las hostilidades entre el Austria y el Piamonte ha venido á demostrar lo infructuoso de todos los medios empleados para llevar á cabo tan dilatada y ruidosa mediacion.

Respecto á la intervencion de las potencias católicas en Roma, con motivo de la acriminacion que varios periódicos de Madrid hicieron al Austria por no haber siquiera hecho mencion de la España en la nota del príncipe Schwartzemberg, siendo asi que fué la primera potencia que se ofreció á concurrir con las demas católicas al restablecimiento de Su Santidad, apareció en los diarios semi-oficiales el siguiente párrafo:

«Esta acusacion, segun lo que tenemos entendido, no es justa: hay motivos para creer que cuando se escribió la nota citada del 17 de enero, el gabinete de Viena aun no habia recibido la invitacion que el de Madrid habia dirigido á todos los gobiernos católicos. De todos modos el gobierno español, á lo que se nos asegura y tenemos motivos para creer cierto y exacto, ha recibido comunicaciones del gabinete de Viena, en las cuales no solamente se acepta la invitacion de la España y su intervencion directa, si llegase el caso de verificarse, en los asuntos de Roma, sino que se elogia y ensalza la conducta del gobierno español en los términos mas espresivos y corteses.

«Podemos tambien asegurar que las relaciones entre España y Austria, no solo en esta cuestion sino en todo lo demas, se hallan en el mejor estado de intimidad y buena correspondencia.»

Parece últimamente, que el gobierno francés se ha adherido á las proposiciones hechas por el nuestro acerca del congreso de potencias católicas europeas, para intervenir en Roma. He aqui, lo que sobre este importante asunto decia *La Presse*, periódico de Paris:

«Podemos anunciar que el principio de la intervencion reclamada por Pio IX de la Francia, del Austria, de España y del rey de Nápoles, acaba de ser admitido de comun acuerdo entre estas cuatro potencias. Ahora se trata de decidir en qué proporcion y por qué medios se ha de asociar cada una de estas potencias al restablecimiento del trono pontificio.— Para facilitar las negociaciones las cuatro potencias mencionadas han convenido en dar plenos poderes *ad hoc* á sus representantes residentes

en Gaeta á fin que se realice la intervencion segun los designios y deseos del Soberano Pontífice.—Podemos añadir que si la Inglaterra, en su cualidad de potencia protestante, no se eree llamada á asociarse directamente á la intervencion en favor de Pio IX, no por eso deja de aprobar su objeto, declarándose dispuesta á ofrecer al efecto todo su apoyo moral, enviando una escuadra delante de Ancona y de Civita-Vechia.»

Al terminar la revista de Italia, cremos deber dar cuenta á nuestros lectores de la visita que Su Santidad se dignó hacer á la escuadra española surta en las aguas de Gaeta, segun una carta de aquel punto, del dia 7.

«Ayer á las once se dignó visitar S. S. nuestra escuadra pasando á bordo de la fragata *Villa de Bilbao* que tenia izada la bandera del comandante de las fuerzas marítimas españolas en aquellos mares, el señor brigadier Bustillo. Una lancha mandada por el capitán de la cubierta *Mazarredo* condujo á la fragata al Soberano Pontífice acompañado del cardenal Antoneili, el coronel Roberti, y el señor Gonzalez Arnao, secretario de nuestra embajada cerca de la Santa Sede. Cuando el Santo Padre puso el pie en la lancha, la fragata *Villa de Bilbao* hizo el saludo de ordenanza. Los demas buques de guerra, *Leon*, *Vulcano*, *Mazarredo* y *Vidasoa* se colocaron al rededor de la fragata, que hizo un segundo saludo antes de que S. S. subiese á bordo.

«El brigadier Bustillos recibió al Santo Padre de rodillas al pié de la escalera; en seguida le dió la mano para ayudarle á subir. El estado mayor esperaba á S. S. vestido de gran gala. Se hicieron al Pontífice todos los honores debidos á su persona, hincando la rodilla en tierra los marineros y soldados apenas se dejó ver. El Papa manifestó deseos de visitar á los enfermos, á los que dirigió en lengua española palabras llenas de unción, y probó el pan de los marineros que encontró escelente.

«Estos repartieron entre sí como una reliquia el pedazo que habia partido con sus sagradas manos. Cuando uno de los de su comitiva hizo presente al Pontífice este rasgo de entusiasta veneracion, se conmovió extraordinariamente. Despues se dignó aceptar un ligero desayuno servido con esquisita elegancia, y dió á besar el pie á la tripulacion, siendo representada cada clase de marineros y soldados por un individuo, y notándose en todos un admirable recogimiento.

«A su partida fué saludado con los mismos honores que á la llegada. Pero antes manifestó deseos de dar un paseo por mar, acompañado del brigadier Bustillos, durante el cual permanecieron de pié todos los soldados de marina, á pesar de las instancias de S. S. Las chalupas de los buques españoles y napolitanos, y mil otras llenas de gente, seguian á la del santo padre que entró en Gaeta al estruendo de las salvas de ar-

tillería de la escuadra española. Su Santidad se manifestó muy satisfecho del cordial recibimiento y de la piedad de los españoles, cuya actitud manifestaba bien á las claras cuán grande y viva es la fé que encierran sus corazones, y la justicia con que sus monarcas han merecido y sabrán siempre justificar el glorioso título de católicos.

---

## ALEMANIA.

---

### SUMARIO.

Disolucion de la dieta de Kremsier.—Nueva constitucion austriaca.—Como fué recibida.—Guerra de Hungría.—Traslacion de Windichsgraetz á Trieste.—Viena.—Denunciacion del armisticio de Malmoe.—Cuestion alemana.—Asamblea de Francfort.—Adhiérese Prusia á las proposiciones de Austria.—Tentativas de desórden en Berlin.—Admision en aquella córte del embajador español.

En los momentos en que la Dieta de Kremsier terminaba la discusion de los derechos fundamentales, y se preparaba á emprender la del proyecto de constitucion arreglada y publicada ya en parte por la comision de la misma Dieta, el ministerio austriaco disolvió esta y publicó una nueva carta otorgada por el emperador. Difiere esta de la que en 25 de abril último promulgó el emperador Fernando, en que es aplicable, no solo á las provincias representadas por la Dieta, sino tambien á la Hungría y sus dependencias, y al reino Lombardo-Veneto. La Constitucion de Hungría y un estatuto particular ofrecido al Lombardo-Veneto, dependerian como constituciones provinciales, de las disposiciones de la carta general de la monarquía.

Por ser de sumo interés y por hacerse en él una reseña de los sucesos ocurridos en el año último, y de la situacion actual del imperio, insertamos el siguiente manifiesto del emperador que sirve de preámbulo á la nueva carta:

«Nos, Francisco José I, por la gracia de Dios emperador de Austria, etc.

«Cuando hace un año, nuestro ilustre antecesor en el imperio, el emperador Fernando I, se adelantó á los deseos generales que solicitaban reformas políticas en armonía con el espíritu del tiempo, prometiendo instituciones liberales, se manifestaron en toda la estension de la monarquía sentimientos de gratitud y de gozosa esperanza. Pero los

sucesos posteriores correspondieron poco á esperanzas tan justas. El estado en que se encuentra hoy el país llena nuestro corazón de un profundo dolor. Ha perdido la paz interior. La miseria amenaza á países en otro tiempo felices. En la capital las intrigas de algunos mal intencionados exigen, con gran disgusto nuestro, y á pesar de las excelentes disposiciones de la mayoría de sus habitantes, la continuación de un estado excepcional. La guerra civil desola una parte de nuestro reino de Hungría. En otra provincia de la corona, el estado de guerra es un obstáculo al establecimiento de relaciones regulares, y en donde la tranquilidad exterior no se ve turbada, el espíritu de desorden y de desconfianza trabajan en la oscuridad por hacerse partidarios.

«Tales son los tristes efectos, no de la libertad, sino del abuso que de ella se ha hecho. Nuestro deber y nuestro deseo es reprimir estos abusos y cerrar la sima de la revolución. En el manifiesto de 2 de octubre hemos manifestado la esperanza de que, con la ayuda de Dios, y de acuerdo con los pueblos, lograremos reunir en un solo y grande cuerpo de Estado todos los países y todas las nacionalidades de la monarquía. Estas palabras encontraron una viva simpatía en nuestro vasto imperio porque eran la expresión de una necesidad desde hace tiempo conocida. El buen sentido del pueblo reconoce en la regeneración del imperio y en la unión de los partidos la primera condición para el restablecimiento del orden turbado y de la prosperidad, así como la más segura garantía de un porvenir feliz y glorioso.

«La Dieta convocada por el emperador Fernando discutió en Kremier una constitución para una parte de la monarquía. Nos resolvimos, no sin dudar, en vista de la actitud que había tomado en el mes de octubre, y que convenía poco á la fidelidad que debía tener á nuestra casa, á confiarle la continuación de esta grande obra. Tuvimos la esperanza de que no perdiendo esta Asamblea de vista los intereses del imperio, cumpliría útilmente con su encargo tan pronto como pudiera.

«Desgraciadamente no se ha realizado nuestra esperanza. Después de deliberaciones que han durado muchos meses, no ha podido acabarse la Constitución. Discusiones teóricas, que no solo están en oposición evidente con las actuales condiciones de la monarquía, sino que se oponen en general al establecimiento de un orden regular en el Estado, han alejado la vuelta de la tranquilidad, de la legalidad y de la confianza pública, é inspiran temores á los ciudadanos, y nuevo valor y energía al partido de la anarquía, reprimido por la fuerza de las armas en Viena, y no vencido aun en otra parte de nuestro imperio. Así disminuyó de una manera sensible la esperanza de ver á la Asamblea llevar útilmente su cometido, á pesar de que estuviera compuesta de elementos excelentes.

«Habiendo los progresos victoriosos de nuestras armas en Hungría apresurado la gran obra de la regeneracion de una Austria única, era evidente la necesidad de asegurar las bases de esta obra de un modo duradero, y de poner en armonía la unidad del todo con la independencia y el desarrollo libre de sus partes, un poder fuerte, protector del derecho y del orden en todo el imperio con la libertad del individuo, de las poblaciones, de las provincias de nuestra corona.

«Una Constitucion que comprenda, no solo á los paises representados en la Dieta de Kremsier, sino á todo el imperio: he aqui lo que los pueblos del Austria esperan de nosotros con una justa impaciencia. La obra de la Constiucion ha salido, pues, de los límites del mandato de esta Asamblea. En su consecuencia, hemos resuelto para todo el imperio, espontaneamente, y en virtud de nuestro poder imperial, conceder á nuestros pueblos los derechos, libertades é instituciones politicas que nuestro ilustre tio y predecesor el emperador Fernando I, y Nos mismo les habíamos prometido, y que habíamos creído en nuestro interés los mas saludables para el bien del Austria. Por lo tanto, promulgamos hoy el acta de la Constitucion para el imperio de Austria, uno é indivisible, cerramos la legislatura de Kremsier, la disolvemos, y mandamos que sus miembros se separen en cuanto sea publicada la presente resolucion.

«Fundar una administracion vigorosa, igualmente distante de una centralizacion paralizadora, y de una division exagerada, para dar á las nobles facultades del pais un ensanche suficiente, y asegurar la paz en lo interior y en lo exterior; crear un sistema de hacienda fundado sobre la economía, y garantido por la publicidad; completar la emancipacion de la propiedad territorial mediante una equitativa inmunidad; garantir con la ley la verdadera libertad: estos son los principios que nos han dirigido al otorgar la presente Constitucion. Pueblos del Austria, casi en toda Europa está la sociedad civil conmovida en sus bases, y amenazada de disolucion por los esfuerzos de un partido criminal; pero por grande que sea el peligro á que se vea espuesto el imperio, no desesperamos de un porvenir grande y próspero para la patria. Tenemos confianza en la ayuda de Dios Todopoderoso, que jamás ha abandonado á nuestra causa imperial. Tenemos confianza en la buena voluntad y en la fidelidad de nuestros pueblos, porque su inmensa mayoría se compone de los hombres bien intencionados. Tenemos confianza en el valor y en el honor de nuestro ejército, que está ávido de gloria.

«Pueblos de Austria, agrupaos en torno de vuestro Emperador, rodeadle con vuestra adhesion, y la Constitucion del imperio no será una letra muerta. Ella será el baluarte de vuestra libertad, y una garantía del poder, de la gloria y de la unidad de la monarquía. La obra es grande, pero se realizará con los esfuerzos reunidos.

«Dado en nuestra capital real de Olmutz á 4 de marzo de 1849, en el primer año de nuestro reinado.—Francisco José.—Schwartzemberg.—Stadion.—Kraus.—Bach.—Cordon.—Bruck.—Hienfield.—Kulmer.»

Por lo demas, las bases en que descansa la nueva ley fundamental, son: El imperio es uno é indivisible; una administracion vigorosa, tan distante de una centralizacion embarazosa como de un fraccionamiento sin limites, á fin de dejar á las nobles facultades del pais los medios de desarrollarse; asegurar la paz interior y exterior; crear un sistema de hacienda cimentado en la economía, aligerando las cargas y adoptando el sistema de publicidad; completar la exoneracion de la propiedad territorial mediante la competente indemnizacion; la verdadera libertad garantida por la ley. Despues de esto se establece la igualdad civil, la libertad de imprenta, la libertad de conciencia, bajo el concepto de que los cultos disidentes no podrán celebrarse en público. Se crean dos cámaras, y se establece cierto enlace entre ellas y las antiguas dietas provinciales.

Proclamada la Constitucion en Viena, donde asi como en Olmutz fué acogida con grandes aclamaciones, el ministro de lo Interior, Stadion, pasó á Kremsier y convocó á una reunion á los diputados de la derecha y del centro derecho, en la cual les notificó, que el gobierno habia tenido á bien otorgar una carta para toda la monarquía. Pronunciáronse los diputados contra semejante medida; pero al dia siguiente que debia haber sesion, apareció en todos los sitios públicos el decreto imperial que disolvía la Dieta. Los diputados, sin embargo, trataron de reunirse, mas las puertas del salon estaban cerradas y custodiadas por tropa, y solo se les permitió ir entrando de cuatro en cuatro á la mesa del presidente para tomar sus certificados, retirándose despues sumamente furiosos, por los groseros modales, decian, que con ellos se observaba. Los representantes Fischof y Prato fueron presos en aquel acto, como complicados en la insurreccion de octubre, y conducidos en seguida á Viena, escoltados por un fuerte destacamento.

Por el contrario, en esta ciudad, fué recibida la nueva ley fundamental, segun llevamos dicho, con grande entusiasmo, habiendo pasado á Olmutz á felicitar por ella al Emperador una numerosa comision, compuesta de individuos del consejo municipal y del tribunal de justicia. Esta satisfaccion fué turbada sin embargo en breve por las desfavorables noticias llegadas de los campamentos austriacos en Hungría, y por las prisiones de varios diputados de la antigua Dieta, á los cuales se esperaba hubiesen aplicado el principio de conciliacion que parecia deber inaugurar la nueva ley fundamental.

La suerte de las armas en Hungría parecia efectivamente haber vuelto algun tanto la espalda á los austriacos, desde la gran batalla de

Kapolna, en la que estos sufririeron pérdidas considerables. El príncipe Windichgraetz se vió precisado á entregar el mando del ejército imperial al mariscal Schilk, y retirarse á Buda, á consecuencia de una leve herida que recibió, la cual le impedía trabajar con su acostumbrada actividad. Las tropas del general húngaro Bem sorprendieron un correo ruso, á quien encontraron un pliego dirigido al príncipe Windischgraetz, concebido en estos términos:

«S. M. el emperador Nicolás I ha tenido á bien conceder un socorro de tropas rusas al ejército austriaco en el punto donde el príncipe mariscal juzgue conveniente.

«El ukase (decreto), está en mi poder, y espero órdenes. Campo ruso 6 de febrero.—Engelhardtton.»

De todos modos los húngaros habian empezado á envalentonarse sobremanera, y reconcentrando bastantes fuerzas sobre el Thesis; se esperaba de un dia á otro que repasaran este rio, y se acercaran de nuevo á la capital de Hungría.

En Austria, en fin, corrian rumores acerca del fusilamiento del diputado Smolka, y de la toma de Presburgo por los húngaros. Pero lo cierto y mas interesante era la traslacion del príncipe Windichgraetz á Trieste, que como punto estratégico, es una ciudad muy importante para el Austria en estas circunstancias; pues situada en el golfo de Venecia, puede desde allí el príncipe estar á la mira de las operaciones en el reino Lombardo-Veneto, y mandar socorros con suma rapidez á los puntos en que sean necesarios. Todo esto indica patentemente el grande empeño del Austria en decidir de una vez la cuestion de Italia.

Por último, se hablaba mucho en Viena de la vuelta del emperador, quien bajo el título de conde de Hasbourg debia ir á instalarse en el palacio de Schoembrun, adoptando este incógnito mientras durase el estado de sitio.

Mientras tanto, Dinamarca denunció el armisticio de Malmoe, y se preparaba á volver á emprender la guerra contra los ducados de Schleswig-Holstein, cuyos puertos anunció quedaban bloqueados segun las leyes militares. A pesar, sin embargo, de las enérgicas reclamaciones de Inglaterra, por los perjuicios que puede seguirse al comercio con el bloqueo de los referidos puertos, el gobierno dinamarqués no parecia dispuesto á arreglo alguno amistoso; pero habiendo el gabinete británico protestado solemnemente contra el rompimiento de las hostilidades, y el embajador de Francia hecho presente las instrucciones que tenia de obrar en sentido de paz, el gobierno dinamarqués declaró, que no consentia en la próroga espresa del armisticio, sino solamente en una táctica de un mes para otro. Creíase en vista de todo, que Dinamarca confiaba en el apoyo de Rusia, pues era indudable que el gobierno prusiano

habia recibido una nota rusa, en la cual el gabinete de San Petersburgo invocaba los tratados de 1815 en favor de Dinamarca.

Cada día presenta un aspecto diferente la constitucion definitiva de la Alemania, y cada día se presentan nuevas dificultades que imposibilitan mas y mas la union federativa de todos los estados alemanes. El gobierno austriaco dirigió una nota á su representante en Francfort Mr. de Schemerling, explicándole las relaciones del Austria con la Alemania despues de haber otorgado el emperador la nueva carta. Apoyándose el Austria en esta y en su poder, no puede romper el lazo que une sus provincias á la monarquía, considerada como una é indivisible. Segun el informe de los delegados del comité de constitucion, pide Austria: que el estado confederado aleman se divida en seis ó siete círculos, formando uno el Austria, y cada uno de ellos envíe á la cámara de los Estados un diputado por cada un millon de habitantes. Asi, el Austria tendrá por sí sola 38 representantes, al paso que los otros estados solo tendrán 52. El Austria quiere tambien que se le confiera la presidencia perpétua del Directorio, no siendo permitido á los otros Estados formar entre sí uniones particulares y mas estrechas.

La comision de la Asamblea de Francfort, encargada de revisar la Constitucion, terminó mientras tanto sus tareas del modo siguiente: Reconocimiento del derecho hereditario del gefe del imperio: aplazamiento de la resolucion definitiva sobre lo relativo al territorio: conservacion de los párrafos 2.º y 3.º, que tratan de la union personal: concecion hecha á favor de los estados pequeños para que puedan enviar un diputado por lo menos á la cámara general: nombramiento de los generales del ejército imperial por cada uno de los estados á que pertenezca. La proposicion relativa á la formacion de un directorio compuesto de 7 miembros con 9 votos fué desechada por 9 votos contra 7.

Posteriormente en otra sesion, presentó Mr. Welcker una importante proposicion sobre que se confiera la dignidad de emperador hereditario de Alemania al rey de Prusia, y la comision de la Asamblea no solo opinó que se adoptára aquella proposicion, sino que se invitara á todos los príncipes y pueblos de Alemania á que se adhieran á ella, y se pronunciaran por una estrecha alianza con las provincias austro-alemanas, mientras llegara el momento de incorporarse á la federacion.

Mas cuando parecia haberse dado un gran paso con la aceptacion por parte del gobierno central del rey de Prusia para emperador de Alemania, este, que en el año anterior lo deseaba, se niega ahora á aceptar la dignidad imperial que quiere conferirle la Asamblea nacional de Francfort, segun se deduce de la siguiente nota que el gabinete prusiano ha dirigido á sus agentes diplomáticos en la córte de Alemania, pues en ella aparece que la Prusia se adhiere á las proposiciones del Austria:

«El gobierno austriaco (dice la nota) ha comunicado á nuestro gobierno, por medio de su embajador en esta córte, las proposiciones que ha dirigido á su plenipotenciario cerca del poder central en Francfort con fecha del 27 del mes último, concernientes al establecimiento de un supremo poder ejecutivo central de la constitucion federal alemana, bajo la forma de un directorio. El gobierno real ve con placer que el Austria ha entrado al fin en las vias de conciliacion que habiamos propuesto.

«Por esta razon nos hemos apresurado á declarar que examinaremos maduramente estas proposiciones, y que el plenipotenciario real en Francfort recibirá instrucciones bastantes á tomar parte en las deliberaciones que en dicho punto se verifiquen, merced á los cuales esperamos llegar al deseado término de una conciliacion entre el gobierno y la Asamblea nacional. Creemos que los demas gobiernos alemanes, á los cuales hayan sido dirigidas las proposiciones del austriaco, estarán dispuestos á obrar en igual sentido, y por lo tanto ruego á V. E. que manifieste al gobierno, cerca del cual está acreditado, el deseo que tiene el gabinete de enviar á su plenipotenciario en Francfort las necesarias instrucciones para que pueda tomar parte en las deliberaciones que susciten las proposiciones indicadas, del modo mas conveniente. Berlin 10 de marzo.—Firmado, el conde de Arnin.

Con motivo del aniversario de las jornadas de marzo, hubo en Berlin el 18 sérios desórdenes y hasta llegaron á formarse barricadas. Una gran parte de la poblacion, y principalmente las señoras, vestian de luto, y todos en tropel acudieron á Friedrichs-Hain, sitio donde se hallan enterradas las víctimas que perecieron combatiendo en aquel dia. A las cuatro de la tarde se cerraron de repente las cuatro puertas de la parte septentrional, que conducen al Friedrichs-Hain, y se prohibió la salida de esta ciudad. Fuera de la poblacion habia una fuerza militar imponente. La caballeria cargaba con frecuencia para rechazar á las masas. Las calles inmediatas á las puertas indicadas se llenaron de gente, y los constables, atacados aisladamente, tuvieron que servirse de sus sables. A las cinco se alzó una barricada en la plaza Busching, cerca de la plaza de Landsberg; pero habiendo llegado nuevas fuerzas dispersaron á las masas que iban haciéndose ya respetables, y quedó restablecido el órden.

Al terminar nuestra reseña de Alemania réstanos decir que el 6 fué admitido el señor Donoso Cortés, marqués de Valdegamas, en audiencia solemne por el rey Federico Guillermo, para presentar las credenciales que le acreditaban como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Prusia. La ceremonia se verificó con toda solemnidad en el salon del trono, estando el rey rodeado de los principes, de

los gefes de palacio, y presente el conde de Arnin, ministro de negocios estrangeros. Despues de haber recibido una acogida muy lisongera de S. M., el marqués de Valdegamas fué presentado por el gran maestre de ceremonias á la reina y á los demas individuos de la familia real que se hallaban en el palacio de Charlotembourg (Postdam), donde se verificó la recepcion.

Por último, ayer se recibió la noticia de haber sido desechada en la Asamblea de Francfort, por 30 votos de mayoria la proposicion para conferir al rey de Prucia, la corona imperial.

---

## FRANCIA.

---

### SUMARIO.

Consideraciones generales.—Interpelacion en la Asamblea sobre Italia.—Concluye la discusion de la ley electoral.—Discusion sobre la ley de clubs.—Tormentosa sesion del 21.—Protesta de la minoría.—Ejecucion de los asesinos del general Brea.—Manifiesto de la comision electoral moderada.—Sucesos de Bourges.

Acostumbrados á ver la multitud de sucesos que de un año á esta parte han ocurrido en el vecino reino, y al contemplan el parasismo á que en el dia se halla entregado, diríase que la Francia habia vuelto á ese estado normal que sucede siempre á las grandes revoluciones. Pero esa aparente tranquilidad no es otra cosa sino un letargo político, del cual, á no dudarlo, vuelven los partidos para emprender de nuevo la lucha que así podrá hacerlos triunfar como destruirlos completamente. A pesar de esta escasez de acontecimientos, cumplimos nuestra tarea dando cuenta de los que han ocurrido despues de la publicacion de nuestra última Revista.

Dijimos en ella que se esperaba una interpelacion en la Asamblea nacional acerca de los asuntos de Italia, y asi sucedió en efecto, siendo presentada aquella por Mr. Buvignier. Este orador no hizomas que preparar el camino á Mr. Ledrú Rollin, que defendió á la república romana, y sostuvo que la Francia debia intervenir en su favor, citando en su discurso las opiniones que defendia en 1831 Mr. Odilon Barrot, y que convenian en aquella ocasion perfectamente á su propósito, porque este ministro atacaba entonces una política casi igual á la que ahora defendia. Pero á pesar de todo la Asamblea pasó á la orden del dia por 438 votos contra 341.

Continuaba la Asamblea la interminable discusion de la ley electoral, sin otro incidente que el de haber sido reelegido de nuevo para la presi-

dencia Mr. Marrast, hasta que al fin en la sesion del 15 terminó aquella, no sin aumentar el número de las incompatibilidades con los directores y administradores de los caminos de hierro, y con los que tengan algun contrato pendiente con el gobierno.

El presidente anunció que, segun las medidas tomadas por el ministerio, y teniendo en cuenta las dilaciones consiguientes, los colegios electorales se convocarian para el domingo 13 de mayo, y la Asamblea legislativa se abriría el 28 del mismo mes.

Un debate bastante vivo hubo acerca del asunto de que debia ocuparse la Asamblea en la sesion inmediata: el ministerio queria que fuese el de la ley de clubs, pero la Asamblea decidió que fueran los presupuestos. Continuaba esta ocupándose de su exámen, y terminado el debate acerca de la totalidad, debia continuar la del presupuesto de obras públicas, en la cual hacia la comision rebajas de mas de 20 millones, cuando en la sesion del 19, la Cámara, á petición del ministro de lo Interior, puso á la órden del dia para el siguiente la ley sobre clubs, á pesar de la grande oposicion que hicieron los diputados de la Montaña, y en efecto, el 20 empezó aquella importante discusion, resultando aprobado, aunque por una débil mayoría, el párrafo primero del proyecto que dice:

«Los clubs quedan prohibidos.»

Pero el partido exaltado no podia darse por vencido tan fácilmente, y al dia siguiente hizo todos los esfuerzos posibles para anular la decision de la Asamblea, aun á costa de provocar de nuevo la guerra en las calles de París, como en efecto á ello hubieran podido dar lugar los graves incidentes que ocurrieron en la sesion del 21. En el principio de ella Mr. Cremieux subió á la tribuna y declaró, en nombre de la mayoría de la comision de la ley de clubs, que esta misma mayoría, considerando la votacion del dia anterior como una violacion formal de la Constitucion, se retiraba completamente, absteniéndose de tomar parte en el resto del debate. La discusion continuó entonces bajo la viva impresion que habian producido las palabras de Mr. Cremieux, y cuando hablaba algun orador de la mayoría se oian voces de: «no hableis de Constitucion, ya no existe.»

Un gran número de diputados de la izquierda resolvieron abandonar el salon, y cuando el presidente anunció que iba á procederse al escrutinio de la votacion de la segunda parte del artículo que trataba de la reserva en favor de las reuniones politicas no permanentes y para un objeto determinado, dió aquel por resultado que solo se hallaban presentes 422 diputados, y como el reglamento exige 500 votos lo menos para que los proyectos puedan tener fuerza de ley, resultaba que la Asamblea quedaba de hecho suspendida y reducida momentáneamente á la nulidad. Mientras tanto 250 individuos de la izquierda tenian una sesion en la

antigua Cámara de diputados, en la que Mr. Goudchaux pronunció un violento discurso, en el que dijo: faltaba solo saber si el pueblo entendía la violación de la Constitución del mismo modo que los diputados, y si entonces le seguiría en las calles. Hubo en esta reunión diversidad de pareceres sobre si debía ó no la minoría abstenerse de concurrir, y aun cuando todos convinieron en que la constitución había sido infringida descaradamente, acordó al fin la mayoría que se debía asistir á la sesión, como así sucedió, si bien redactando y publicando al propio tiempo la siguiente protesta firmada por más de cien diputados:

«El artículo 1.º de la ley sobre reuniones públicas es un ataque á la Constitución.

«Hemos protestado con nuestro voto, y con habernos abstenido de concurrir, y persistiremos en ello, porque no queremos tomar ninguna parte en esta ley, que es un ataque flagrante á los derechos naturales del hombre, y á los que están consignados en la Constitución.»

Pero después de todo se procedió al segundo escrutinio, y resultó aprobada la segunda parte del artículo 1.º por 464 votos contra 150. Tal fué el desenlace de aquella acalorada discusión, que pudo muy bien haber producido fatales consecuencias para la causa del orden.

La ejecución de los dos asesinatos del general Brea dió ocasión á los periódicos de la República roja para lanzar violentos ataques al gobierno, y principalmente al *Pueblo*, diario del socialista Proudhon. Casi todos los periódicos de París se han ocupado últimamente del manifiesto de que vamos á ocuparnos, el cual como era natural, ha merecido la aprobación de los conservadores, y escitado las iras de los demócratas y socialistas.

Según anunciamos en nuestro último número, la comisión electoral de la reunión de la calle de Poitiers ha publicado ya su manifiesto, especie de cruzada que levanta el partido conservador, para predicar la unión de todos los que pertenecen á las diversas fracciones de la comunión moderada. Los siguientes párrafos de este importante documento y los nombres de los que le suscriben, dan á conocer mejor que nada las ideas de ese gran partido que se halla representado en la citada reunión.

«Unámonos alrededor del gobierno que acaba de formarse en el seno de la república, para sostenerle, ayudarle, conservarle en las sendas en que ha entrado valerosamente desde su advenimiento. La Asamblea constituyente ha señalado un término á su mandato, y dispuesto elecciones próximas; tratemos de elegir una nueva Asamblea prudente, firme, ilustrada, que emplee las inmensas prerogativas que le da la Constitución para ayudar al poder, no para derribarle, que supla con su pruden-

cia lo que falta á nuestras instituciones , que se aplique á mejorarlas por los medios legales, y logre definitivamente salvar á la Francia de la aterradora crisis en que está empeñada.

«Mas para que salga del sufragio de los electores una Asamblea como esta , se necesita que continúe la union que tan grandes servicios nos ha hecho desde hace un año. La reunion de la calle de Poitiers , que ha dado el ejemplo de esta aproximacion de todos los partidos antiguos para la defensa del órden social , ha creído que le tocaba tomar la iniciativa. Ha escogido en su seno una porcion de sus individuos que componga la comision electoral de Paris. No se ha detenido aquí, y ha querido unirles, ya en la Asamblea nacional , ya fuera de la Asamblea , los hombres cuyo concurso le parecia necesario para representar mas completamente todos los matices de la opinion moderada.

«La comision central, asi formada , al dirigirse á toda la Francia , no tiene la pretension de dictar, ni aun de insinuar elecciones á los departamentos , justamente celosos de su independenciam. Esta independenciam es respetable mas que nunca , porque debe hacer entender al espíritu de desórden que, aun cuando triunfara un momento sobre un punto del territorio, no por eso habria conquistado la Francia. Pero hemos oído en todas partes manifestar el deseo de ver formarse un centro comun en que pudieran encontrarse en caso necesario informes, consejos, estímulos á la union , y hemos trabajado por establecerle. Si en alguna parte los hombres prudentes , moderados , amigos del órden, no supieran inocular sus diferencias al apremiante interés de la sociedad , y nuestra amistosa intervencion pudiera ayudarles á entenderse , tendríamos la dicha de ofrecérsela , sin mas pretension que la de ser útiles con nuestro ejemplo y nuestros consejos á los que quieran recurrir á ellos. No olvidemos que con la actual ley electoral las minorías pueden vencer por la division de las mayorías. Ejemplos recientes y lamentables lo han probado bastante en un año para que se necesite recordarlo. En una sociedad grande , moral , ilustrada como la Francia , los espíritus perversos son siempre un corto número, y no pueden triunfar sino por la division de los buenos. Para prevenir la desgracia de semejante division es para lo que nos hemos reunido , y para lo que os anunciamos la constitucion definitiva de la comision electoral, cuyos miembros firman la presente declaracion.

«Paris 17 de marzo de 1849.—Aylies.—Baraguay d' Hiliers.—Fernando Barrot.—Bauchard.—Baze.—Beaumont (de la Somme).—Béchard.—De Belleyme.—Bérard.—Berryer.—Bineau.—Blin de Bourdon.—Boujeau.—De Broglie.—Mariscal Bugeaud.—De Cambacerés.—De Chalais.—Périgord.—Chambole.—Clary.—Conti.—Cousin.—Dahirel.—Dariste.—Daru.—Benjamin Delessert.—Denjoy.—Dezése.—Durand de

Romorantin.—Duvegier de Hauranne.—Aquilaes Fould.—Garnou.—Grangier de la Marinière.—D'Haussonville.—D'Hekeren.—Victor Hugo.—De Kerdrel.—Lacaze.—De Laferronnays.—De Laferté-Meun.—De Larcy.—Julio de Lasteyrie.—De Laussat.—De l'Épinayt.—Lavavasasseur.—Leon de Malleville.—Molé.—De Montalembert.—De Morny.—Luciano Murat.—De Noailles.—General d'Ornano.—De Padone.—Casimiro Perier.—De Persigny.—General Piat.—Piscatory.—Porion.—De la Rordote.—Régnadl de Saint-Jean d'Angely.—De Rémusat.—De Renneville.—De Riancey.—De la Rochette.—Roger (du Nord).—Rouher.—Sauvaire Bartélemy.—Struch.—Tascherau.—Amadeo Vhayer.—Thiers.—Vieillard.—De Vogué.—De Wagram.»

---

## ESPAÑA.

---

### SUMARIO.

Facciones de Cataluña.—Bando del general Coneba.—Nuevas partidas facciosas.—Su desaparicion.—Congreso de diputados.—Senado.—Proyecto de ley sobre el arreglo del clero.

Escasas y de no grande importancia son las noticias que de las facciones se han recibido en la presente quincena; algunos encuentros parciales y descalabros de poca monta sufridos por los montemolinistas en Cataluña, son los únicos partes que el gobierno recibe diariamente de esa obstinada y devastadora lucha, que sostienen los partidarios de una causa perdida ya indudablemente hace tiempo en nuestra peninsula, y concluirá por arruinar del todo aquella rica á industriosa provincia, sino se hace cesar de una vez los vandálicos desmanes de las hordas montemolinistas que la recorren hacen tantos años.

Asi debe haberlo comprendido el señor marqués del Duero, capitán de aquel principado, al dictar el siguiente fuerte y enérgico bando:

«Con el fin de castigar la rebelion, que si se sostuviese por mas tiempo en este distrito militar deshonoraria la España ofreciendo el espectáculo de una guerra de bandidos sin represion y sin término; enterado de las causas aparentes y ocultas que alimentan en medio de un

pais tan industrioso y poblado una calamidad semejante; consultada la opinion de personas respetables y atendidos los deseos de multitud de propietarios, he venido en resolver:

1.º Los rebeldes que se presenten con armas en el término de un mes, contado desde la publicacion de este bando, serán indultados.

2.º No se concederá indulto á los que se presenten sin armas.

3.º Tampoco se concederá á los que se unan á las facciones de hoy en adelante.

4.º El faccioso que sea aprehendido, sufrirá desde diez años de servicio en Ultramar, hasta diez años de presidio con retencion, segun las circunstancias que en él concurran.

5.º Se impone pena de muerte:

Primero A los que habiendo sido indultados, ó lo sean en el plazo fijado, se vuelvan á la faccion.

Segundo. A todos los que den órdenes imponiendo pena de la vida ó que lo ejecutaren.

Tercero. A los incendiarios.

Cuarto. A los espías.

6.º Los pueblos de más de mil y quinientas almas que contribuyan á los rebeldes con las sumas que estos mandan repartir y cobrar, sufrirán por la primera vez un recargo de cincuenta por ciento sobre el total de sus contribuciones ordinarias, y en caso de reincidencia serán castigados los individuos del ayuntamiento con la pena de un tiempo determinado de prision, deportacion fuera de Cataluña ó á Ultramar segun las circunstancias que en el caso concurran.»

Los demas artículos hasta el número de 27 que comprende este documento, se hallan reducidos á imponer penas mayores ó menores á los habitantes de los pueblos, á estos y á sus ayuntamientos, en el caso de que no cumplan las disposiciones que se les prescribe, y contribuyan de cualquier modo directo ó indirecto al aumento de la faccion. En la parte crítica de este número verán nuestros lectores algunas reflexiones de esta disposicion del señor general Concha sobre la cual nos impide estendernos en este lugar la falta de espacio.

El dia 22 invadió la ciudad de Motril una partida de 300 hombres armados, de los pueblos inmediatos, prendieron á las autoridades y á los comisionados del cobro de contribuciones, desarmaron á los guardias civiles y carabineros, soltaron los presos de la cárcel pública, quemaron los papeles correspondientes á contribuciones, y los de la oficina del corregidor y se marcharon en fin llevándose unos 3500 reales y algunos guardias civiles prisioneros, á los cuales dieron libertad á media legua de la poblacion.

Poco ha durado sin embargo esta faccion que tan de repente apa-

reciera, pues el gefe civil de aquel distrito participó al gobierno el 24, habia dejado de existir la referida faccion á consecuencia de la activa persecucion que recibiera por las numerosas fuerzas de infanteria y caballeria que con este objeto salieron al mando del capitan general de Granada.

Al dar parte el gefe político de la misma, de la dispersion de esta partida, dice que aquella tentativa no tuvo objeto alguno político, sino facilitar el alijo de un contrabando y quemar los papales del ayuntamiento de Motril, que demostraban los débitos por contribuciones de esta villa.

Tambien en la provincia de Castilla la Nueva fueron capturados por un destacamento de guardia civil y conducidos á Madrid siete facciosos que habian salido de esta córte, sin duda con el objeto de reunirse á otras partidas de montemolinistas é infestar los caminos con sus correrías. El gefe de estos facciosos parece ser un oficial carlista conocido.

Despues de terminar el Congreso la discusion de la totalidad del proyecto de ley sobre Bancos, sin que tengamos que referir ningun incidente de bulto ocurrido en ella, han sido presentados por el gobierno otros dos proyectos de ley. El primero por el ministro de la Gobernacion sobre arreglo de los empleados de su ramo, en que declara que unos empleos se proveerán siempre por rigorosa escala, otros en los que tengan servicios ó certificaciones de los estudios que señala, á juicio del Consejo Real, y los de escribientes por oposicion.

El segundo relativo á la aprobacion del real decreto de 21 de junio último, por el cual se impuso un empréstito forzoso reintegrable de 100 millones de reales, produjo un corto debate, siendo al fin aprobado el dictámen de la comision, en el cual se concedia la aprobacion pedida por el gobierno. Han sido aprobados todos los articulos del proyecto de Bancos, y despues de otro proyecto presentado por varios diputados sobre que se publiquen en la Gaceta los nombramientos de todos los empleados públicos de España y América, y de aprobar el referente á las pensiones de las tres viudas de los alcaldes fusilados por el Estudiante; debia volverse á ocupar el Congreso de la discusion de presupuestos.

El Senado ha concedido su aprobacion á proyectos de ley sobre faros y minas, sin que nada tengamos que referir de notable, á no ser la interpelacion hecha al gobierno por el señor Alcalá Galiano, sobre los rumores que circulaban acerca de la intervencion de España en Roma, y en este caso los medios con que contaba aquel para llevarla á cabo. El gobierno con una prudente reserva, se limitó á manifestar que no respondia de lo que dijesen los periódicos, sino de sus actos, no siéndole permitido en aquella ocasion satisfacer la curiosidad del señor Alcalá Galiano. Añadió, sin embargo, que la España habia ofrecido á Su San-

tidad el apoyo debido, y que en todo caso el gobierno sabría cumplir su palabra, sin desconocer por eso la situación del país.

Por último, contra la práctica establecida y seguida hasta ahora, de presentar los proyectos de ley antes al Congreso que al Senado, lo ha sido en este antes que en aquel el siguiente é importantísimo sobre autorización para el arreglo del clero.

### PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para que con acuerdo de la Santa Sede en todo aquello que fuere necesario ó conveniente, verifique el arreglo general del clero, y procure la solución de las cuestiones eclesiásticas pendientes, conciliando las necesidades de la Iglesia y del Estado.

Sin perjuicio de cuanto sea oportuno para conseguir el fin propuesto, y de que el gobierno obre con la libertad que corresponde en las negociaciones con la Santa Sede, en el arreglo general indicado tendrá presentes las siguientes bases:

Primera. Establecer una circunspeccion de diócesis, que se acomode, en cuanto sea posible, á la mayor utilidad y conveniencia de la Iglesia y del Estado, procurando la armonía correspondiente en el número de las iglesias metropolitanas y sufragáneas.

Segunda. Organizar con uniformidad, en cuanto sea posible, el clero catedral, colegial y parroquial, prescribiendo los requisitos de aptitud é idoneidad, así como las reglas de residencia é incompatibilidad de beneficios.

Tercera. Establecer convenientemente la enseñanza é instruccion del clero, y la organizacion de seminarios, casas é institutos de misiones, ejercicios y correccion de eclesiásticos, y dotar de un clero ilustrado y de condiciones especiales á las posesiones de Ultramar y demas establecimientos que sostiene la nacion fuera de España.

Cuarta. Regularizar el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica, robusteciendo la ordinaria de los arzobispos y obispos, y suprimiendo las excepcionales ó privilegiadas que no tengan ya objeto ó no sean convenientes.

Quinta. Resolver de una manera definitiva lo que convenga respecto de los institutos de religiosas, procurando que las casas que se conserven añadan á la vida contemplativa ejercicios de enseñanza ó de caridad.

El gobierno dará cuenta á las Córtes del uso que hiciere de esta autorización.

Madrid 23 de marzo de 1849.—Lorenzo Arrazola.